

SECRETARÍA MUNICIPAL
RÍO BUENO, octubre 12 de 2019



EXENTO.: N° 4.129
ID DOC. : 363.555

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 874/30.09.2019 que nombra Alcalde Subrogante

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Lo indicado en Artículo 7 de la Ley N° 19.418 y 20.500.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las solicitudes de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva Ley 20.500, Ley 19.418.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barria López, funcionaria de Secretaría Municipal, en Asambleas Constitutivas de las siguientes organizaciones:

- Consejo de Desarrollo Local de Salud
- Comité de Vigilancia Rural Vivanco
- Agrupación Cultural, Social Tribu Urbana
- Servicio de Bienestar Hiper Campesino
- Centro de Padres y Apoderados Escuela Valle Mantilhue
- Comité de Salud Los Maitenes

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE

